CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000996

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 08 AGO 2023

V I S T O S:

La Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 27 de julio de 2023; el Certificado N°84/2023 de la Secretaria Municipal (s); el Formulario de presentación de proyecto de Subvención Municipal 2023; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de mayo de 2023; Ley N°19.638, articulo N°13; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 27 de julio de 2023.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°604,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **IGLESIA RESTAURACIÓN VIDA NUEVA**, R.U.T. N° [redacted], con Personalidad Jurídica de Derecho Público N°3927 de 2016, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente doña **Ana López García,** cédula de Identidad N° [redacted] una subvención ascendente a **$800.000.-** (ochocientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de presentación de proyecto de Subvención Municipal 2019, esto es, Proyecto Si me siento bien acogido, yo aprendo mejor.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2019, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

000996

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (S)

VERONICA MONTECINOS ORTÍZ
Alcaldesa (s)

VMO/GZJ/esg**

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.